



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 156/2/2026
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS SEDAN PARA EL SORTEO DEL SERVIDOR PÚBLICO 2026”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación, relativo a la **Licitación Pública Local LPL 156/2/2026**, denominada **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS SEDAN PARA EL SORTEO DEL SERVIDOR PÚBLICO 2026”**, requerido por la **Secretaría de Administración**, mediante la solicitud de aprovisionamiento **35-039-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **27 veintisiete de abril del año 2026 dos mil veintiséis**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **06 seis de mayo del año 2026 dos mil veintiséis**, se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones** de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **11 once de mayo del año 2026 dos mil veintiséis**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **03 tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.**
 - **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**
 - **AUTOMOTRIZ DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el criterio de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 156/2/2026
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS SEDAN PARA EL SORTEO DEL SERVIDOR PÚBLICO 2026"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

Table with 2 columns: CUMPLIMIENTOS and NOMBRE DE LOS PROVEEDORES. It lists compliance status for CMAMERICAS, S.A. DE C.V., GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., and AUTOMOTRIZ DEL CENTRO, S.A. DE C.V., detailing specific document requirements and failures.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el Anexo número 01, concluyendo, que los licitantes CMAMERICAS, S.A. DE C.V. y GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, en consecuencia, se declaran solventes documentalmente, contrario al licitante AUTOMOTRIZ DEL



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 156/2/2026
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS SEDAN PARA EL SORTEO DEL SERVIDOR PÚBLICO 2026”
Sin Concurrencia del Comité

CENTRO, S.A. DE C.V., quien no cumple con los requisitos legales mínimos establecidos en las bases, por lo que se declara insolvente documentalmente y se desecha su propuesta.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido el Dictamen Técnico, contenido en el oficio **SECADMON/DS/DA/0627/2026**, validado por **Stephanie Viridiana Carrillo** en su carácter de **Directora Administrativa** de la **Secretaría de Administración**, mismos que se exponen en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">• CMAMERICAS, S.A. DE C.V.• GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los licitantes **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.** y **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, cumplen con todas las especificaciones técnicas mínimas, convirtiéndolos en solventes técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado de la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.** y **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dichas propuestas son solventes económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**” en relación al precio establecido en el estudio de mercado. Aunado a lo anterior se manifiesta que la propuesta del participante **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, resulta ser la propuesta más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de **evaluación binario**. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el **Anexo número 3**.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 156/2/2026** relativo a la “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS SEDAN PARA EL SORTEO DEL SERVIDOR PÚBLICO 2026**”, al licitante **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, al ser la proposición que resulta favorecida, según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$2,218,813.20 (Dos millones doscientos dieciocho mil ochocientos trece pesos 20/100 M.N.) con IVA incluido**.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 156/2/2026
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS SEDAN PARA EL SORTEO DEL SERVIDOR PÚBLICO 2026"
Sin Concurrencia del Comité

lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Table with 4 columns: PARTIDA, CANTIDAD, DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO, UNIDAD DE MEDIDA. Row 1: 1, 6, CHEVROLET AVEO SEDÁN LS TM MODELO 2026, VEHICULOS

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra, deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que son emitidas por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 18 dieciocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis.

Responsable de Elaboración:
José de Jesús Luján Sánchez.
Cargo: Coordinador de la Comisión de Adquisiciones.

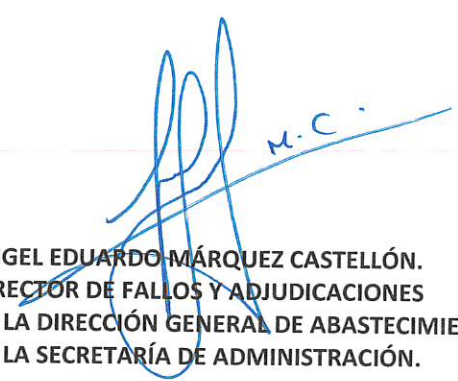
Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 156/2/2026
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS SEDAN PARA EL SORTEO DEL SERVIDOR PÚBLICO 2026”
Sin Concurrencia del Comité



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



STEPHANIE VIRIDIANA CARRILLO.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 156/2/2026
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS SEDAN PARA EL SORTEO DEL SERVIDOR PÚBLICO 2026”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	CMAMERICAS, S.A. DE C.V.	AUTOMOTRIZ DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la Proposición.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Participante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Participante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación del 5 al Millar.	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 09 Listado de Miembros y Representantes.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA SIN FIRMA AUTÓGRAFA



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 156/2/2026
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS SEDAN PARA EL SORTEO DEL SERVIDOR PÚBLICO 2026”
Sin Concurrencia del Comité

13	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA SIN FIRMA AUTÓGRAFA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA SIN FIRMA AUTÓGRAFA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA SIN FIRMA AUTÓGRAFA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA SIN FIRMA AUTÓGRAFA

RESOLUTIVO: Del análisis documental se desprende que los licitantes **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.** y **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente, contrario al licitante **AUTOMOTRIZ DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, quien no cumple con los requisitos legales, por lo tanto, se declara insolvente documentalmente y su propuesta se desecha.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.
CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.

Fin Anexo 1



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 156/2/2026
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS SEDAN PARA EL SORTEO DEL SERVIDOR PÚBLICO 2026"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio SECADMON/DS/DA/0627/2026, validado por Stephanie Viridiana Carrillo en su carácter de Directora Administrativa de la Secretaría de Administración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de Licitación Pública Local LPL 156/2/2026, en el cual se requiere la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS SEDAN PARA EL SORTEO DEL SERVIDOR PÚBLICO 2026", informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Table with 4 columns: PARTIDA, Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, CMAMERICAS S.A. DE C.V., and GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V. It contains three rows of technical specifications and obligations.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 156/2/2026
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS SEDAN PARA EL SORTEO DEL SERVIDOR PÚBLICO 2026”
Sin Concurrencia del Comité

	los vehículos a nombre de los ganadores del Sorteo del Servidor Público 2026, una vez que dicho evento se haya llevado a cabo, debiendo para ello atender en tiempo y forma las indicaciones que emita la Secretaría de Administración respecto a la entrega y documentación de los bienes adjudicados.		
	1. Por cada Vehículo: a) Un juego de llaves b) Manual de uso c) Llanta de Refacción		

RESOLUTIVO: Los licitantes **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.** y **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, cumplen con todas las especificaciones técnicas mínimas, convirtiéndolos en solventes técnicamente.

FIN DEL ANEXO 2



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 156/2/2026
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS SEDAN PARA EL SORTEO DEL SERVIDOR PÚBLICO 2026"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3 Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de las propuestas de los licitantes solventes documental y técnicamente:

Tabla 1: A continuación, se plasman los precios totales IVA incluido, de los licitantes participantes que resultaron solventes documental y técnicamente;

PARTIDA 1	CMAMERICAS, S.A. DE C.V.	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.
	TOTAL	TOTAL
	\$2,310,024.00	\$2,218,813.20

Tabla 2. En la presente tabla, se establece la propuesta económica del licitante **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, el cual es solvente económicamente y presenta la propuesta económica más baja, en comparación con el proveedor desarrollado en la tabla que antecede.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	6	CHEVROLET AVEO SEDÁN LS TM MODELO 2026	VEHÍCULO	\$318,795.00	\$1,912,770.00
				SUB-TOTAL	\$1,912,770.00
				I.V.A.	\$306,043.20
				GRAN TOTAL	\$2,218,813.20

Resolutivo 1: Los precios ofertados por los licitantes **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.** y **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, cumplen con los parámetros económicos establecidos por el artículo 71 de "LA LEY", en relación con el precio promedio determinado en el estudio de mercado, por lo que resultan solventes económicamente.

Resolutivo 2: La propuesta del licitante **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, resulta ser la más baja de las propuestas solventes económicamente, por lo que resulta ser la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.
CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.

FIN DEL ANEXO 3